

BUIN, 16 de Octubre de 2019

**DECRETO TC. N° 242 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 239, de fecha 11 de octubre de 2019, se adjudica la licitación pública "Adquisición de 5 Motos Todo Terreno para Buin Seguro; Elementos de Seguridad y Vestimenta para Funcionarios", al Oferente Importadora y Comercializadora Aliaga Ltda.

3.- El Contrato suscrito con fecha 15 de octubre de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin e Importadora y Comercializadora Aliaga Ltda, registrada bajo el N° 72, de fecha 16 de octubre de 2019.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Contrato suscrito con fecha 15 de octubre de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin e Importadora y Comercializadora Aliaga Ltda, correspondiente a la "Adquisición de 5 Motos Todo Terreno para Buin Seguro; Elementos de Seguridad y Vestimenta para Funcionarios", registrado en Secretaria Municipal bajo el N° 72 de fecha 16 de octubre de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- La adjudicación será imputada a la cuenta 114.05.96.051.005 "Buin Seguro con sus Vecinos Participando".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ASTUDILLO ARAYA**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

MAA C.M.G. mss.  
DISTRIBUCION:  
- Control  
- D.A.F.  
- A. Jurídica  
- SECPLA  
- DIMAAO  
- Archivo SECMU  
C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\CONTRATOS\LICITACIONES\ADQUISICIÓN CINCO MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO\_IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.doc

SECRETARIA  
24 OCT 2019  
DISTRIBUCION





613811

**LICITACIÓN PÚBLICA "ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS"**

**ENTRE**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**Y**

**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.**

En Buin, <sup>15</sup> OCT. 2019 entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**", Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde **MIGUEL ARAYA LOBOS**, Cédula Nacional de Identidad N° , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la Empresa **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.**, RUT N° , representada legalmente por don **DAVID ENRIQUE ALIAGA TAPIA**, Cedula Nacional de Identidad N° , ambos domiciliados para estos efectos en N° , en adelante e indistintamente "**EL OFERENTE**", quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la Comuna de Buin:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.**

- 1) Que, por el Decreto TC N° 190, de fecha 09 de Agosto de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS**".
- 2) Que, por el Decreto TC N° 239, de fecha 11 de Octubre de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS**" ID N° 2723-37-LE19 al oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.**



**SEGUNDO: Normativa Aplicable.**

Que con motivo de la ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS”, el Oferente deberá sujetarse al siguiente marco normativo aplicable:

1. Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos de Cronograma para el llamado a Licitación Pública ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS”, aprobados por el Decreto Alcaldicio TC N° 190, de fecha 09 de Agosto de 2019.
2. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
3. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
4. El Decreto TC N° 239, de fecha 11 de Octubre de 2019, que adjudicó la Licitación Pública denominada “ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS”, al oferente IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA., RUT N° 76.212.764-4.

**TERCERO: Objeto del Contrato.**

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al oferente **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.**, para la contratación de “ADQUISICIÓN DE 5 MOTOS TODO TERRENO PARA BUIN SEGURO; ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y VESTIMENTA PARA FUNCIONARIOS”.

**CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.**

La Unidad Técnica, del presente contrato será la Administración Municipal.

**QUINTO: Precio y Forma de Pago.**

La adjudicación se realiza por la suma única y total de \$19.426.092.- (diecinueve millones cuatrocientos veintiséis mil noventa y dos pesos) I.V.A incluido.

El pago se registrará por lo estipulado en el Punto 17.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.



**SEXTO: Garantías.**

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hizo entrega, a través de la Providencia N° 14.592-2019, Certificado de Fianza N°9754WEB, de MULTIAVAL DOS S.A.G.R., de fecha 15 DE Octubre de 2019, por un monto de \$ 1.942.609.- (un millón novecientos cuarenta y dos mil seiscientos nueve pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente hasta el 29 de Febrero de 2020.

**SEPTIMO: Duración del Contrato.**

El plazo de entrega de los productos es de 15 (quince) días corridos, el cual comenzará a regir a contar de la fecha de emisión de la Orden de Compra, la cual se emitirá una vez finalizada la total tramitación del decreto que aprueba el contrato.

**OCTAVO: Cuenta Presupuestaria.**

La presente adjudicación será imputada a la cuenta 114.05.96.051.005 "Buin Seguro con sus vecinos participando".

**NOVENO: Aprobación.**

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

**DECIMO: Personerías.**

La personería de don MIGUEL ARAYA LOBOS, Alcalde de la I. Municipalidad de Buin, consta en el acta de proclamación de Alcaldes y Concejales de la Comuna de Buin, suscrita por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 29 de noviembre de 2016 y la personería de don DAVID ENRIQUE ALIAGA TAPIA para representar a la Empresa IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA. consta en Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 20 de Junio de 2019, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

**DECIMO PRIMERO: Competencia.**

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

**DECIMO SEGUNDO: Cesión del Contrato.**

En caso de celebrar el adjudicatario un Contrato de Factoring, deberá notificar a la Municipalidad dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo la Empresa de Factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este



Municipio, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad no se obliga al pago del Factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Adjudicatario.

Sin perjuicio de lo anterior, el proveedor no podrá celebrar un Contrato de Factoring, antes de los ocho (8) días corridos que tiene la Municipalidad para reclamar el contenido de la Factura, de lo contrario se podrá poner término al contrato según lo establecido en la letra p) del Punto 21.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.

**DECIMO TERCERO: Ejemplares.**

El presente Contrato se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 3 (tres) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Oferente".



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE BUIN**

**DAVID ENRIQUE ALIAGA TAPIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA ALIAGA LTDA.**

JURIDICA	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	CONTROL	SECMU
 Buin	 Buin	 Buin	 Buin Contrato N° 42

PGM/cdr

Distribución:

1. Proveedor.
2. Administración Municipal.
3. SECMU.
4. Archivo Jurídica.